

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Dieciséis (16) de Febrero del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NÚMERO 2020 - 00771.

En conocimiento de las partes el informe secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, el mismo téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 54 del expediente digital).-

Igualmente téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar, que la parte actora en tiempo allegó escrito contentivo de los reparos concretos que le hace al fallo de primera instancia proferido en el presente proceso (derivado No. 53 del expediente digital).-

Cumplido lo ordenado en el artículo 322, numeral 3° del Código General del Proceso, en armonía con los artículos 324 y 326 Ibídem, el Despacho,

DISPONE:

Por haberse presentado dentro del término legal, se **CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN EN EL EFECTO DEVOLUTIVO**, formulado por el apoderado judicial de la sociedad demandante, en contra de la sentencia de primera instancia proferida el 31 de enero del año 2022, mediante la cual se denegaron las pretensiones de la demanda, el cual ha de surtirse ante el señor Juez Civil del Circuito – Reparto – de esta ciudad (C. G. del Proceso, artículo 323, numeral 2°).-

Por secretaría remítase en medio digital las presentes diligencias a la Oficina Judicial – Reparto – a fin de que procedan de conformidad.-

Líbrese oficio a quien corresponda y déjense las constancias de rigor.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **027**, hoy **17 de febrero de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado - Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **720093f1eb22804edd6842ab4a7c8bc36d9ddcb574ca6479b4e367a0c2f0e6c6**
Documento generado en 16/02/2022 03:41:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>